

AP



1466

RESOLUCIÓN N°

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 22 JUN 1994

VISTO el expediente N 05-1114/D/92 y 05-2186/D/91, a S.A. del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN por el cual esta Universidad solicita la validez nacional y se determinen las incumbencias profesionales de los títulos de LICENCIADO EN ARTES VISUALES, PROFESOR DE ARTES PLASTICAS y MAESTRO DE EXPRESION PLASTICA, de acuerdo con la Ordenanza H. Consejo Superior N° 215/92 y,

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos para el título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8 y 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Cultura y Educación

1466

FOLIO
150

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1'.- Otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES, PROFESOR DE ARTES PLASTICAS Y MAESTRO DE EXPRESION PLASTICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2'.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

1466.

151

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN ARTES PLASTICAS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

- Realizar estudios e investigaciones referidas a las temáticas propias de las artes visuales

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN ARTES PLASTICAS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de las artes plásticas

ALCANCES DEL TITULO MAESTRO DE EXPRESION PLASTICA QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de expresión plástica, en el nivel inicial y primario y sus equivalentes de la Enseñanza General Básica.